

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de noviembre de 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y la SSA a diseñar estrategias para inhibir la venta y promoción de alimentos de alto contenido calórico, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de planteles educativos de nivel básico.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4762/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que, nuestro país tiene el primer lugar de muertes por diabetes o casos asociados a la obesidad y el sobrepeso, y que existen factores como la promoción, el consumo de alimentos con altos contenidos calóricos y la falta de ejercicio, que genera estos problemas, sobre todo en los menores de edad, que con frecuencia consumen estos alimentos que a largo plazo deterioran su salud.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

El objeto de la proposición es, que con el ánimo de reducir los elevados índices de obesidad y sobre peso en niñas y niños, además de enfermedades relacionadas a estos como lo son la diabetes, hipertensión arterial, cardiopatías, entre otros males, se deben tomar medidas que inhiban la venta o distribución de alimentos chatarra y bebidas azucaradas en las afueras de las escuelas públicas de nivel básico del sistema educativo nacional.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas y que de manera conjunta con los Comités de Establecimientos de Consumo Escolar de cada escuela en el nivel básico fomenten la abstinencia de compra de estos productos en las afueras de cada plantel educativo, en apego al acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Segundo. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar a la Secretaría de Salud para que establezca de manera coordinada con las autoridades administrativas estatales y locales, una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo, en apego al acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso y la obesidad son una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud; las estimaciones más recientes señalan que en 2014, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso a nivel mundial, de los cuales más de 600 millones eran obesos.

- Alrededor del 13% de la población adulta mundial eran obesos.
- El 39% de los adultos de 18 o más años tenía sobrepeso.

En 2013, más de 42 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso; si bien el sobrepeso y la obesidad tiempo atrás eran considerados un problema de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos están aumentando en países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos.

La obesidad infantil se asocia con una mayor probabilidad de obesidad, muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Pero además de estos riesgos futuros, los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión, y presentan marcadores tempranos de enfermedad cardiovascular, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.

TERCERA. La Secretaría de Salud Federal anunció la alerta sanitaria por epidemia de enfermedades no transmisibles haciendo referencia especialmente a la obesidad, y que nuestro país ocupa también el primer lugar en obesidad infantil destacando un 9 por ciento de niños menores de 5 años con sobrepeso, debido al consumo de alimentos altos en carbohidratos, harinas, azúcares y sal, arrastrando tristemente consecuencias como las del síndrome metabólico, mismo que generará diabetes mellitus e hipertensión arterial en la población de jóvenes y adolescentes.

CUARTA. Es necesario hacer que el consumo de estos alimentos y productos no se dé o sean distribuidos en las inmediaciones de cada una de las escuelas de educación básica de nuestro país, pues en los hechos se presentan términos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

contradictorios pues por un lado se fomenta una sana alimentación, el ejercicio diario y una lucha contra enfermedades relacionadas al sobre peso y la obesidad, pero al mismo tiempo en las escuelas los niños y jóvenes son inducidos al consumo de los mismos productos sin medida alguna a las afueras de las escuelas, aun así después de haber recibido orientación al respecto momentos antes de la salida de clases.

QUINTA. Tomando en consideración lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente. Con base en la "ENSANUT 2012", la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006

Atendiendo de manera armónica lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el **Programa Sectorial de Salud**, señala que el costo de la atención médica de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles relacionadas con la obesidad representó 42 mil millones de pesos en 2008 (13% del gasto público en salud de ese año) y casi se duplicará en 2017 si no se aplican intervenciones preventivas efectivas.

SEXTA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la contiene un Capítulo Noveno del Derecho a la Protección de la Salud, el cual mandata que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

SÉPTIMA. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promovente, toda vez que, si bien es cierto el Gobierno de la República ha implementado diversas líneas de acción encaminadas al combate de esta problemática, no han sido suficientes, ya



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

que como lo expone la legisladora se deben implementar medidas necesarias que garanticen que la población infantil en nuestro país no menoscabe su salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades, diseñen una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.


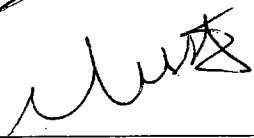


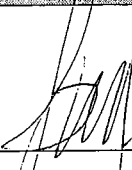

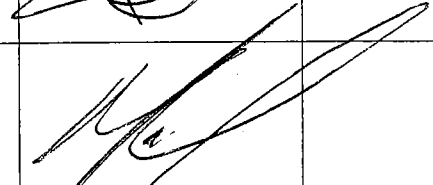
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.




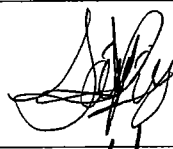

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

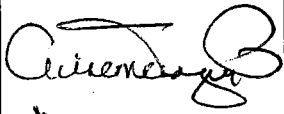

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	